PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 214/06.

006	LATIVO $\underline{20}$	PERÍODO LE	-	385	Nº
Y. DE RE	LAMENTARIA PROY	DE LABOR I	COMISION	TRACTO	EX
54/06.	PRESIDENCIA Nº 354	<u>RESOLUCIÓN</u>	ICANDO LA I	L. RATIFI	<u>SO</u>]
		14/09/06	Sesión	tró en la S	En
•	AP.	P/R	Comisión _		Gi:
			día Nº:	rden del d	Or
_			día Nº:		

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 354/06.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archivese.





USHUAIA 28 SET. 2006

VISTO la Resolución de Presidencia Nº 269/06; Y CONSIDERANDO

Que mediante la misma se había autorizado la extensión de pasaje y viáticos a la Legisladora Patricia PACHECO, la cual por reuniones contraídas con anterioridad, relacionadas con la Comisión Nº 4, no se trasladó a la misma, quedando la orden de pasaje, para un próximo traslado.

Que con motivo de la realización de la Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico a llevarse a cabo en la ciudad de La Pampa y el Taller Nacional del Programa Ciudadanía Ambiental Global en el Senado de la Nación en la ciudad de Buenos Aires, la misma solicita se realice el trámite administrativo que corresponda para ampliar los días de viatico, que fueran autorizados mediante Resolución de Presidencia Nº 269/06 y ampliada mediante N° 324/06.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 \párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AMPLIAR en DOS (2) días más los viáticos que fueran autorizados mediante Resolución de Presidencia Nº 269/06 y ampliada mediante Resolución Nº 324/06, de acuerdo a lo solicitado en la nota presentada por la citada Legisladora, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO, 2°.-. IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 3º.-La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 354/06

A/C Dirección de Apoya y Asistencia Administrativa Legislatura Provincial

Oscar Alberto FORTUNATO
Director Administración General

reg Alver ICA GUZMAN coppesident TA/C Presidenti. Vicepresidelili Polier Exgeditivo

eorgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos